



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00445-00

Previo a dar trámite a la solicitud allegada mediante correo electrónico el 25 de agosto de 2020 folios 95-98 del expediente digital, se **REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva allegar el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante con fecha de expedición no superior a un mes, en donde se pueda extractar quién ostenta en la actualidad el cargo de representante legal, lo anterior en virtud que el aportado con la demanda data del año 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b6ba77b2bfa4815d2b64762932a436ad7a78b6b221512b37af95230f6bb274c

Documento generado en 02/09/2020 07:57:11 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 03 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.